

CONCON, 10 DIC 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2716

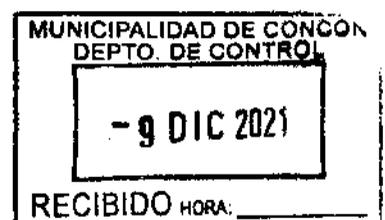
VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2402 de fecha 23 de noviembre de 2021, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico y las BAE, para realizar el Llamado a Propuesta Pública **“Contratación Servicio Provisión de Personal Auxiliar para Aseo y Estafetas Dependencias Municipales”**
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública **“Contratación Servicio Provisión de Personal Auxiliar para Aseo y Estafetas Dependencias Municipales”** ID 2597-38-LQ21, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2674 de fecha 07 de diciembre de 2021, que aprueba el oficio Ord. N°411 de fecha 29 de noviembre de 2021 que contiene las respuestas a las consultas realizadas a través del Foro Consultas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-38-LQ21.
- d) El acta de Apertura electrónica de fecha 06 de diciembre de 2021 que consigna la participación de un oferente, Reddes Consultores Limitada, Rut:78.132.000-5.
- e) El Acta de Evaluación de fecha 09 de diciembre de 2021, donde luego de haber revisado los antecedentes y considerando el Decreto Alcaldicio N°2402 de fecha 23 de noviembre de 2021 que aprueba las Bases Administrativas especiales para realizar la Licitación **“Contratación de Servicio Provisión de Personal Auxiliar para Aseo y Estafetas Dependencias Municipales”** requisitos indicados en el numeral 3. DE LAS OFERTAS, 3.2 De la Forma en que se debe presentar la Oferta; Propuesta Administrativa.

En lo particular no se presentan como se solicitan los Formularios Anexos incluidos en el Decreto Alcaldicio N°2402 de fecha 23 de noviembre de 2021 que complementa en lo particular lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°1752:

La oferta presentada por **REDDES CONSULTORES LIMITADA** no incluyó el Anexo N°3 Declaración Jurada de Socios. Formulario Anexo N°3, el cual no deberá ser modificado en su contenido). Además de lo solicitado en las letras c), d), g), h) y j) de los Antecedentes Administrativos.

El oferente presenta el Formulario Anexo N°6, Oferta Económica sin embargo no es coincidente con el monto existente en la oferta subida al Portal www.mercadopublico.cl al mismo tiempo el valor neto ofertado excede el monto disponible para contratar el servicio. Por todos los incumplimientos considerando el principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas Generales y Especiales, la oferta es declarada inadmisibles, resultando la propuesta del oferente **REDDES CONSULTORES LIMITADA fuera de Bases.**



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

- f) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- g) El D.A. N°1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- h) D.A. N°1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo Alegría.
- i) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.DECLÁRESE inadmisibles la Oferta presentada en el portal www.mercadopublico.cl en el acta de apertura, ID N°2597-38 LQ21 por el oferente: Reddes Consultores Limitada, Rut:78.132.000-5.

2.DECLÁRESE desierta la Propuesta Pública "Contratación Servicio Provisión de Personal Auxiliar para Aseo y Estafetas Dependencias Municipales" ID2597-38-LQ21".

3.PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en portal www.mercadopublico.cl, Propuesta Pública "Contratación Servicio Provisión de Personal Auxiliar para Aseo y Estafetas Dependencias Municipales" ID2597-38-LQ21.

4.DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5.ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA BODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

CCA/CCN/mmp.
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Administrador Municipal
- 3. Asesoría Jurídica
- 4. Control
- 5. DIMAO
- 6. SECPLAC (197)
- 7. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
- 8. Carpeta Propuesta


MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE
FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPTO. DE CONTROL
- 9 DIC 2021
RECIBIDO HORA: _____

2

Objeto	Observado	Revisado
Dirección de Control		
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		